



**Universidad Nacional de Salta**  
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
 Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464  
 4400 - SALTA

SALTA, 01 de Agosto de 2011

Res. DECECO-N° 472/11

Expte. N° 6.355/11

**VISTO:**

El presupuesto presentado por la firma ALFAGRAMA EDICIONES, relacionado a adquisición de bibliografía para la Biblioteca de esta Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir los libros solicitados por el Director de Biblioteca de esta dependencia, para el normal desarrollo de las actividades de la biblioteca entre ellas, el proceso de catalogación de libros, monografías, etc.

Que la mencionada Editorial a fs. 3 del expediente de referencia, informa que se mantiene el presupuesto vigente y remite también el costo del libro CDU – Edición abreviada, no cotizado en su oportunidad, ascendiendo el costo total en la suma de \$ 924,00 (pesos novecientos veinticuatro).

Que existen recursos suficientes para afrontar el presente gasto, que se encuadra en el Art. 26, inc. d) y f) del Decreto 436/00.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- Aprobar** la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/11 a la firma ALFAGRAMA EDICIONES, con domicilio en calle Zapata N° 160 (C1426AEB) de la Ciudad de Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
1	SPEDALIERI, G., "Catalogación de monografías impresas"	110,00	110,00
1	"Reglas de catalogación angloamericanas – última versión"	520,00	520,00
1	CDU – Edición abreviada	294,00	294,00
<b>TOTAL</b>			<b>924,00</b>

**Total de lo Adjudicado: \$ 924,00 (pesos novecientos veinticuatro)**

**Artículo 2°.- Imputar** la suma de pesos \$ 924,00 (pesos novecientos veinticuatro) a la partida A.0020.025.007.000.11.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Unidad Académica.

**Artículo 3°.-Hágase** saber y siga a Dirección General de Administración y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

*Juz*  
*0020*

*[Handwritten signature]*

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



*[Handwritten signature]*  
 Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
 VICE-DECANO